ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DEMORADIO CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. $. 82.792,00

QUITO, A 11 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.008

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

DI: 02 COPIAS + 3

HR.-

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

"DEMORADIO CÍA. LTDA."

CUANTÍA: US $ 82.792,00

DI COPIAS

MD

&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY, QNCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, ANTE MI, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS: EL SEÑOR LUIS GONZALO ROSERO CHÁVEZ, EL SEÑOR ÁLVARO GONZALO ROSERO LEÓN, LA SEÑORA CLEMENCIA VERÓNICA ROSERO LEÓN Y LA SEÑORA CRISTINA ALEXANDRA ROSERO LEÓN.-

COMPARECE TAMBIÉN LA SEÑORA MARÍA CLEMENCIA LEÓN JARAMILLO PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN MAS ADELANTE.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGAN.- ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO, DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** SÍRVASE INCORPORAR EN SU PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE LA QUE CONSTE EL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA DE LA COMPAÑÍA **"DEMORADIO CIA. LTDA."** QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS: EL SEÑOR LUIS GONZALO ROSERO CHÁVEZ, EL SEÑOR ÁLVARO GONZALO ROSERO LEÓN, LA SEÑORA CLEMENCIA VERÓNICA ROSERO

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

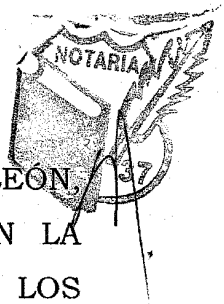

LEÓN Y LA SEÑORA CRISTINA ALEXANDRA ROSERO LEÓN, COMO SOCIOS FUNDADORES.- COMPARECE TAMBIÉN LA SEÑORA MARÍA CLEMENCIA LEÓN JARAMILLO PARA LOS EFECTOS QUE SE INDICAN MAS ADELANTE.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE..- **CLÁUSULA SEGUNDA.- CONSTITUCIÓN**: LOS COMPARECIENTES LUIS GONZALO ROSERO CHÁVEZ, ÁLVARO GONZALO ROSERO LEÓN, CLEMENCIA VERÓNICA ROSERO LEÓN Y CRISTINA ALEXANDRA ROSERO LEÓN, MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CONSTITUIR, MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, LA COMPAÑÍA QUE SE DENOMINARÁ **"DEMORADIO CIA. LTDA."**.- EN CONSECUENCIA CON LA REFERIDA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD, HECHA LIBREMENTE Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS LLAMADOS A PRODUCIR, LOS COMPARECIENTES LUIS GONZALO ROSERO CHÁVEZ, ÁLVARO GONZALO ROSERO LEÓN, CLEMENCIA VERÓNICA ROSERO LEÓN Y CRISTINA ALEXANDRA ROSERO LEÓN FUNDAN Y CONSTITUYEN ESTA COMPAÑÍA MEDIANTE EL PRESENTE ACTO DE CONSTITUCIÓN SIMULTÁNEA Y DECLARAN QUE VINCULAN LA MANIFESTACIÓN DE SU VOLUNTAD A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO.- **CLÁUSULA TERCERA.- ESTATUTO**: LA COMPAÑÍA QUE SE CONSTITUYE MEDIANTE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE REGIRÁ POR LAS LEYES ECUATORIANAS Y EL SIGUIENTE ESTATUTO: **ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

"DEMORADIO CIA. LTDA." CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL, MEDIOS, DURACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN: LA COMPAÑÍA SE DENOMINA **"DEMORADIO CIA. LTDA."** ES UNA COMPAÑÍA LIMITADA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA.- **ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO:** LA COMPAÑÍA TENDRÁ SU DOMICILIO PRINCIPAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. PODRÁ ESTABLECER AGENCIAS O SUCURSALES EN CUALQUIER LUGAR DEL ECUADOR O FUERA DE ÉL PREVIA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS ADOPTADA CON SUJECIÓN A LA LEY Y ESTE ESTATUTO.- **ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL:** EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES: **A)** LA RADIODIFUSIÓN, GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS Y CONTENIDOS INFORMATIVOS, NOTICIOSOS, DE OPINIÓN, CULTURALES, EDUCATIVOS, DEPORTIVOS, MUSICALES, PUBLICITARIOS Y DE ENTRETENIMIENTO. **B)** LA TRANSMISIÓN, GRABACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CUÑAS, SPOTS Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS. **C)** LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES, DE CAPACITACIÓN, FORMATIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO.- **ARTÍCULO CUARTO: MEDIOS.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERECHOS EN COMPAÑÍAS EXISTENTES; PROMOVER EN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS COMPAÑÍAS Y PARTICIPAR EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO; FUSIONARSE

CON OTRAS; OBTENER Y OTORGAR FRANQUICIAS, ACTUAR COMO MANDANTE Y/O MANDATARIA DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS Y EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE EMPRESAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.- **ARTÍCULO QUINTO.- DURACION:** EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERÁ EL DE CINCUENTA AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, PLAZO QUE PODRÁ AMPLIARSE O REDUCIRSE A VOLUNTAD DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- **ARTÍCULO SEXTO.- DISOLUCIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACION**: LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PODRÁ ACORDAR, EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, LA DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTES DE QUE FENEZCA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO.- PARA LA LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA SE PROCEDERÁ DE ACUERDO CON LA LEY. LA JUNTA DESIGNARÁ UN LIQUIDADOR PRINCIPAL Y UN SUPLENTE.- **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- ARTÍCULO SÉPTIMO.- CAPITAL SOCIAL:** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 82.792,00) DIVIDIDO EN OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, DE UN DÓLAR CADA UNA.- LA COMPAÑÍA ENTREGARÁ A CADA SOCIO UN CERTIFICADO DE APORTACIÓN EN EL QUE CONSTARÁ, NECESARIAMENTE, SU CARÁCTER DE NO NEGOCIABLE Y EL NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE POR SU APORTE LE CORRESPONDAN.- DICHO CERTIFICADO

ESTARÁ FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- **ARTÍCULO OCTAVO.- REFERENCIAS LEGALES:** EN TODO LO RELATIVO A AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL, PREFERENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIONES Y DEMÁS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL CAPITAL SOCIAL, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑÍAS.- **ARTÍCULO NOVENO.- CERTIFICADOS DE APORTACION Y PARTICIPACIONES:** EN CUANTO AL CANJE, ANULACIÓN, DESTRUCCIÓN O DETERIORO DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, A LAS CESIONES, TRANSFERENCIAS Y DEMÁS ASUNTOS RELATIVOS A LAS PARTICIPACIONES, ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY. NINGÚN SOCIO PODRÁ CEDER, VENDER O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO SUS PARTICIPACIONES SIN EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DE LOS DEMÁS SOCIOS.- **CAPITULO TERCERO.- ÓRGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO DÉCIMO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION:** LA COMPAÑÍA SERÁ GOBERNADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y ADMINISTRADA POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA MISMA.- **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- JUNTA GENERAL DE SOCIOS:** LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS ES EL ÓRGANO SUPREMO DE LA COMPAÑÍA Y ESTÁ INTEGRADA POR LOS SOCIOS O SUS REPRESENTANTES O MANDATARIOS, REUNIDOS CON EL QUÓRUM Y EN LAS CONDICIONES QUE LA LEY, LAS REGULACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y EL PRESENTE ESTATUTO EXIGEN.- **ARTÍCULO**

DÉCIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL: SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: **A)** NOMBRAR, POR EL PERÍODO DE TRES AÑOS, AL PRESIDENTE Y AL GERENTE GENERAL, FIJAR SUS REMUNERACIONES Y REMOVERLOS POR CAUSAS LEGALES; **B)** NOMBRAR, EN CASO DE REQUERIRSE, AUDITOR EXTERNO Y FIJAR SU REMUNERACIÓN; **C)** CONOCER ANUALMENTE EL BALANCE GENERAL, EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL GERENTE GENERAL Y EL AUDITOR EXTERNO Y RESOLVER SOBRE LOS MISMOS; **D)** ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE LA COMPAÑÍA Y VIGILAR LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA MISMA; **E)** AUTORIZAR LA COMPRA Y VENTA DE BIENES RAÍCES Y LA CONSTITUCIÓN DE GRAVÁMENES REALES SOBRE ELLOS; **F)** APROBAR LOS PRESUPUESTOS ELABORADOS POR EL GERENTE GENERAL Y MODIFICARLOS SI FUERE NECESARIO; **G)** RESOLVER SOBRE EL ESTABLECIMIENTO Y CIERRE DE AGENCIAS Y SUCURSALES; **H)** ESTABLECER LOS MONTOS HASTA LOS CUALES EL GERENTE GENERAL PUEDA OBLIGAR A LA COMPAÑÍA O, A NOMBRE DE ÉSTA, PUEDA EFECTUAR INVERSIONES, EXTENDER GARANTÍAS, EJECUTAR ACTOS O SUSCRIBIR CONTRATOS; **I)** AUTORIZAR LOS ACTOS, CONTRATOS U OBLIGACIONES QUE DEBA EJECUTAR, SUSCRIBIR O EFECTUAR RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO LAS INVERSIONES QUE DEBA EFECTUAR A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA EL GERENTE GENERAL Y QUE SUPEREN LOS MONTOS QUE SE HALLEN AUTORIZADOS; **J)** AUTORIZAR LA DESIGNACIÓN DE APODERADOS GENERALES; **K)** RESOLVER

ACERCA DEL DESTINO DE LAS UTILIDADES Y SU DISTRIBUCIÓN; **L)** CONSENTIR EN LA CESIÓN DE LAS PARTES SOCIALES Y EN LA ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS; **M)** DECIDIR ACERCA DEL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SOCIAL; **N)** DECIDIR ACERCA DE LA FUSIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA; NOMBRAR LIQUIDADORES, FIJAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN Y CONSIDERAR LAS CUENTAS DE LIQUIDACIÓN; **O)** ACORDAR MODIFICACIONES AL ESTATUTO SOCIAL; **P)** INTERPRETAR ESTE ESTATUTO DE MANERA OBLIGATORIA; Y, **Q)** DECIDIR CUALQUIER ASUNTO CUYA RESOLUCIÓN NO ESTÉ PREVISTA EN ESTE ESTATUTO Y EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY A LAS JUNTAS GENERALES.- **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- JUNTA GENERAL ORDINARIA:** EL PRESIDENTE Y/O EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CONVOCARÁN A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS UNA VEZ AL AÑO, DENTRO DE LOS TRES PRIMEROS MESES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA.- **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA:** EL PRESIDENTE Y/O EL GERENTE GENERAL CONVOCARÁN A REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CUANDO LO CONSIDEREN NECESARIO O CUANDO LO SOLICITEN POR ESCRITO EL O LOS SOCIOS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- **ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- CONVOCATORIA:** LAS JUNTAS GENERALES SERÁN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE Y/O EL

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

GERENTE GENERAL CON OCHO DÍAS DE ANTICIPACIÓN POR LO MENOS AL FIJADO PARA LA REUNIÓN. EN ESTE LAPSO NO SE CONTARÁN EL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA NI EL DE LA REALIZACIÓN DE LA JUNTA. LA CONVOCATORIA SE EFECTUARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA ENTREGADA PERSONALMENTE A LOS SOCIOS O ENVIADA A ELLOS POR CORREO, COURIER, FACSIMIL O CORREO ELECTRÓNICO A LAS DIRECCIONES QUE LOS SOCIOS HAYAN SEÑALADO PARA ESTE EFECTO EN LA COMPAÑÍA.- **ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- QUORUM:** LA JUNTA GENERAL NO PODRÁ CONSIDERARSE VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA PARA DELIBERAR, EN PRIMERA CONVOCATORIA, SI LOS CONCURRENTES A ELLA NO REPRESENTAN MÁS DE LA MITAD DEL CAPITAL SOCIAL. LA JUNTA GENERAL SE REUNIRÁ, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON EL NÚMERO DE SOCIOS PRESENTES, DEBIENDO EXPRESARSE ASÍ EN LA REFERIDA CONVOCATORIA.- **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- MAYORIA:** SALVO LAS EXCEPCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL SERÁN TOMADAS POR MAYORÍA DE VOTOS CORRESPONDIENTES A LOS SOCIOS PRESENTES.- LOS VOTOS EN BLANCO Y LAS ABSTENCIONES SE SUMARÁN A LA MAYORÍA NUMÉRICA. EN CASO DE EMPATE, LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ NEGADA.- **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.- DERECHO A VOTO.-** EN LA JUNTA GENERAL CADA PARTICIPACIÓN DARÁ DERECHO AL SOCIO A UN VOTO.- **ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- JUNTAS GENERALES UNIVERSALES:** NO OBSTANTE LO DISPUESTO EN LOS

ARTÍCULOS ANTERIORES, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SE ENTENDERÁ CONVOCADA Y QUEDARÁ VÁLIDAMENTE CONSTITUIDA, EN CUALQUIER TIEMPO Y EN CUALQUIER LUGAR DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, PARA TRATAR CUALQUIER ASUNTO, SIEMPRE QUE ESTÉ PRESENTE O REPRESENTADO TODO EL CAPITAL SOCIAL Y LOS ASISTENTES ACEPTEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA. SIN EMBARGO, CUALQUIERA DE LOS ASISTENTES PUEDE OPONERSE A LA DISCUSIÓN DE ASUNTOS SOBRE LOS CUALES NO SE CONSIDERE SUFICIENTEMENTE INFORMADO. TODOS LOS ASISTENTES A JUNTA GENERALES UNIVERSALES DEBEN SUSCRIBIR EL ACTA DE LA SESIÓN PARA SU VALIDEZ.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO.- PRESIDENTE Y SECRETARIO:** LAS JUNTAS GENERALES SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA O, EN SU AUSENCIA, POR EL SOCIO QUE SE ELIGIERE EN LA RESPECTIVA JUNTA PARA EL EFECTO. EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ACTUARÁ COMO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL. EN SU AUSENCIA SE DESIGNARÁ UN SECRETARIO AD-HOC.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DEL PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA:** EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y EJERCERÁ SUS FUNCIONES POR EL PERÍODO DE TRES AÑOS, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, SERÁ REEMPLAZADO POR LA PERSONA DESIGNADA POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE:** SON ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL

PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA: **A)** PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y SUSCRIBIR CON EL SECRETARIO LAS ACTAS RESPECTIVAS; **B)** VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA; **C)** SUSTITUIR AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE, HASTA QUE LA JUNTA GENERAL DESIGNE SU REEMPLAZO; **D)** VIGILAR LA GESTIÓN DEL GERENTE GENERAL; **E)** SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL; Y **F)** CUMPLIR Y EJERCER LOS DEMÁS DEBERES Y ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LA LEY Y EL PRESENTE ESTATUTO.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- DESIGNACION DEL GERENTE GENERAL:** EL GERENTE GENERAL SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS. SU NOMBRAMIENTO PODRÁ SER RENOVADO INDEFINIDAMENTE. PARA EL EJERCICIO DEL CARGO DEL GERENTE GENERAL NO SE REQUIERE SER SOCIO DE LA COMPAÑÍA.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL:** EL GERENTE GENERAL TENDRÁ, ADEMÁS DE LOS DEBERES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES SEÑALADOS EN LA LEY PARA LOS ADMINISTRADORES, LOS SIGUIENTES: **A)** EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL, DE LA COMPAÑÍA; **B)** ACTUAR COMO SECRETARIO DE LAS JUNTAS GENERALES DE SOCIOS Y SUSCRIBIR CON EL PRESIDENTE LAS ACTAS RESPECTIVAS; **C)** DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑÍA; **D)** ADMINISTRAR Y RESPONDER POR LOS BIENES, VALORES Y ARCHIVOS DE LA

COMPAÑÍA; **E)** CONTROLAR LA CONTABILIDAD, REVISARLA Y TOMAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA PROTEGER LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA; **F)** SUSCRIBIR CONTRATOS, OTORGAR GARANTÍAS, EFECTUAR INVERSIONES Y, EN GENERAL, OBLIGAR A LA COMPAÑÍA, DENTRO DE LOS LÍMITES QUE ESTABLEZCA LA JUNTA GENERAL; **G)** SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; **H)** NOMBRAR Y REMOVER A FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y OBREROS DE LA COMPAÑÍA Y FIJAR SUS REMUNERACIONES **I)** CONSTITUIR MANDATARIOS ESPECIALES CON PODERES LIMITADOS Y PROCURADORES JUDICIALES Y REVOCAR SUS MANDATOS; **J)** OTORGAR PODERES GENERALES CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL; **K)** ABRIR, MANTENER Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS; **L)** PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, PARA SU APROBACIÓN, ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL AÑO, UN PROYECTO DE PRESUPUESTO E INVERSIONES PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE; Y **M)** PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO, UN INFORME RELATIVO A LA MARCHA DE LA COMPAÑÍA Y EL RESULTADO DE SUS GESTIONES, EL BALANCE GENERAL ANUAL Y EL ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR.- **CAPITULO CUARTO.- DEL EJERCICIO ECONOMICO, BALANCES, RESERVAS Y DISPOSICIONES VARIAS.- ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.- EJERCICIO ECONOMICO:** EL EJERCICIO ECONÓMICO DE LA COMPAÑÍA SE

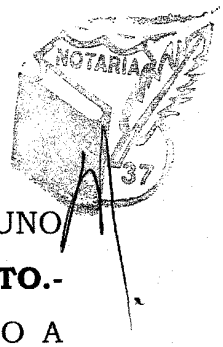

INICIARÁ EL UNO DE ENERO Y TERMINARÁ AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.- BALANCE ANUAL:** EL GERENTE GENERAL ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EL BALANCE ANUAL Y EL ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS, EN EL PLAZO DE SESENTA DÍAS A CONTARSE DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL RESPECTIVO EJERCICIO ECONÓMICO.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- RESERVA LEGAL:** LA PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES CONTENDRÁ, NECESARIAMENTE, LA DESTINACIÓN DE UN PORCENTAJE NO MENOR AL CINCO POR CIENTO (5%) DE ELLAS PARA LA FORMACIÓN DE LA RESERVA LEGAL, HASTA QUE ESTA ASCIENDA POR LO MENOS AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL CAPITAL SOCIAL.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.- RESERVAS FACULTATIVAS Y ESPECIALES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES:** UNA VEZ HECHA LA DEDUCCIÓN A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRECEDENTE, LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PODRÁ DECIDIR LA FORMACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS O ESPECIALES, PUDIENDO DESTINAR, A ESTE EFECTO, UNA PARTE O TODAS LAS UTILIDADES LÍQUIDAS DISTRIBUIBLES. EL SALDO, DE HABERLO, SERÁ DISTRIBUIDO ENTRE LOS SOCIOS EN PROPORCIÓN AL CAPITAL PAGADO QUE CADA UNO DE ELLOS TENGA EN LA COMPAÑÍA.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.- ACCESO A LOS LIBROS Y CUENTAS:** LA INSPECCIÓN Y CONOCIMIENTO DE LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA, DE SUS CUENTAS, CARTERA, CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTOS EN GENERAL, SOLO PODRÁ PERMITIRSE A LAS

ENTIDADES Y PERSONAS QUE SE HALLEN FACULTADAS PARA ELLO EN VIRTUD DE CONTRATO O POR DISPOSICIÓN DE LA LEY, ASÍ COMO A AQUELLOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA CUYAS LABORES LO REQUIERAN.- **ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- NORMAS SUPLETORIAS:** PARA TODO AQUELLO NO PREVISTO EN ESTE ESTATUTO SE APLICARÁN LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y EN LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.- HASTA AQUI EL ESTATUTO.- **CLÁUSULA CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE APORTACIONES**: LOS FUNDADORES SUSCRIBEN Y PAGAN EL CIEN POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 82.792) DIVIDIDO EN OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. EL PAGO SE REALIZA, DE LA SIGUIENTE MANERA: EL SEÑOR ÁLVARO GONZALO ROSERO LEÓN, LA SEÑORA CLEMENCIA VERÓNICA ROSERO LEÓN Y LA SEÑORA CRISTINA ALEXANDRA ROSERO LEÓN PAGAN EN NUMERARIO EL CIEN POR CIENTO DEL VALOR DE SUS PARTICIPACIONES, ESTO ES LA CANTIDAD DE QUINIENTOS DÒLARES CADA UNO, CONFORME CONSTA DEL COMPROBANTE DE DEPÓSITO BANCARIO QUE SE AGREGA, Y EL SEÑOR LUIS GONZALO ROSERO CHÁVEZ REALIZA EL PAGO DE SU APORTE DE OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DÒLARES, MEDIANTE APORTE EN ESPECIE DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS INDIVIDUALMENTE EN EL ANEXO QUE SE AGREGA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA

ESCRITURA Y QUE CONTIENE EL AVALÚO DE DICHOS BIENES. EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL, POR LO TANTO ES EL SIGUIENTE:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO EN ESPECIE	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE %
Luis Gonzalo Rosero Chávez	81.292,00	81.292	81.292,00	-	81.292,00	98,1882307 %
Álvaro Gonzalo Rosero León	500,00	500	-	500,00	500,00	0,6039231 %
Clemencia Verónica Rosero León	500,00	500	-	500,00	500,00	0,6039231 %
Cristina Alexandra Rosero León	500,00	500	-	500,00	500,00	0,6039231 %
TOTALES	**82.792,00**	**82.792**	**81.292,00**	**1.500,00**	**82.792,00**	**100,0000000 %**

CLÁUSULA QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- EL SEÑOR LUIS GONZALO ROSERO CHÁVEZ, DECLARA QUE TRANSFIERE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DEMORADIO CIA. LTDA., EL DOMINIO Y POSESIÓN DE LOS BIENES DETALLADOS EN EL DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA Y QUE REPRESENTA SU RESPECTIVO APORTE. EL SEÑOR LUIS GONZALO ROSERO CHÁVEZ DECLARA QUE SOBRE LOS BIENES QUE APORTA NO PESA GRAVAMEN ALGUNO Y SE HALLAN TOTALMENTE LIBERADOS.- **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACIÒN DEL AVALÙO DE LOS BIENES.-** LOS BIENES HAN SIDO AVALUADOS POR PERITOS DESIGNADOS POR LOS SOCIOS FUNDADORES, QUIENES ACEPTAN EL VALOR DE LOS BIENES APORTADOS, DECLARANDO EN FORMA EXPRESA QUE RESPONDEN SOLIDARIAMENTE FRENTE A LA COMPAÑÍA Y ANTE TERCEROS

POR LOS VALORES ASIGNADOS A DICHOS BIENES.- **CLÁUSULA SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULO.-** LA SEÑORA MARIA CLEMENCIA LEÓN JARAMILLO, CÓNYUGE DEL SEÑOR LUIS GONZALO ROSERO CHÁVEZ, AUTORIZA EXPRESAMENTE LA TRANSFERENCIA DEL VEHÍCULO QUE SE EFECTÚA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, VEHÍCULO CUYAS CARACTERÍSTICAS SON: MARCA: KIA; CLASE: JEEP; TIPO: JEEP; MODELO: SPORTAGE CINCO (5) PUERTAS, AÑO: 2002 (DOS MIL DOS); MOTOR: FE202834 (FE DOS CERO DOS OCHO TRES CUATRO); CHASIS: KNAJA553525156957 (KNAJA CINCO CINCO TRES CINCO DOS CINCO UNO CINCO SEIS NUEVE CINCO SIETE); COLOR UNO: AMARILLO; COLOR DOS: ROJO; PLACA: PYO0058 (PYO CERO CERO CINCUENTA Y OCHO).- ESTE VEHÍCULO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL LISTADO DE BIENES AVALUADOS QUE SE ADJUNTA, CON UN VALOR DE DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US $ 12.746,00).- **CLÁUSULA OCTAVA.- DECLARACIONES FINALES:** EXPRESAMENTE LOS FUNDADORES DE LA COMPAÑÍA DECLARAN Y ACUERDAN LO SIGUIENTE: **A)** QUE LA INVERSIÓN QUE REALIZAN ES DE CARÁCTER NACIONAL; **B)** QUE SE ENCUENTRAN CONFORMES CON EL TEXTO DEL ESTATUTO QUE REGIRÁ A LA COMPAÑÍA INCLUIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO; **C)** AUTORIZAR A LOS DOCTORES MARCELO ERAZO BASTIDAS, ANÍBAL MERINO UTRERAS, MIREYA JÁCOME AGUILAR Y KATHERINE LIZHO GARZÓN PARA QUE, CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE, A NOMBRE DE LOS FUNDADORES, REALICEN ANTE LA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y DEMÁS ORGANISMOS COMPETENTES, TODOS AQUELLOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO LEGAL DE ESTA COMPAÑÍA, INCLUYENDO SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES; **D)** AUTORIZAR AL SEÑOR LUIS GONZALO ROSERO CHÁVEZ PARA QUE CONVOQUE A LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, LA QUE TENDRÁ POR OBJETO, NECESARIAMENTE, LA DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CUYOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDE, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO A LA JUNTA GENERAL, Y LA RATIFICACIÓN DE GESTIONES DE QUIENES A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA HAYAN ACTUADO EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE SE LES CONFIERE MEDIANTE ESTA CLÁUSULA, ASÍ COMO DECIDIR RESPECTO A LOS GASTOS DE CONSTITUCIÓN.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AÑADIR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS MIL TREINTA Y NUEVE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS QUE DETERMINA LA LEY Y LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MI, EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, PARA

CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

LUIS GONZALO ROSERO CHÁVEZ
C.C. 1000130102
C.V.

ÁLVARO GONZALO ROSERO LEÓN
C.C. 170778942-4
C.V. 155-0033

CLEMENCIA VERÓNICA ROSERO LEÓN
C.C. 170746822-9
C.V. 127-0018

CRISTINA ALEXANDRA ROSERO LEÓN
C.C. 170788193-2
C.V. 022-0164

MARIA CLEMENCIA LEÓN JARAMILLO
C.C. 100015191-8
C.V. 021-0101

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

0000010

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100013010-2
ROSERO CHAVEZ LUIS GONZALO
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
25 NOVIEMBRE 1944
001- 0256 00766 M
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1944

CEDULA CIUDADANIA
CASADO
SUPERIOR
GONZALO ROSERO
MELIDA CHAVEZ
QUITO
12/05/2016

CLEMENCIA LEON
PERIODISTA

12/05/2004

REN 1119206
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

140-0126
NÚMERO

1000130102
CÉDULA

ROSERO CHAVEZ LUIS GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SANTA PRISCA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado anteriormente.
Quito, a 06 OCT. 2008

DR. HOMERO LOPEZ OSORIO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
2 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 11 DE Dic DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

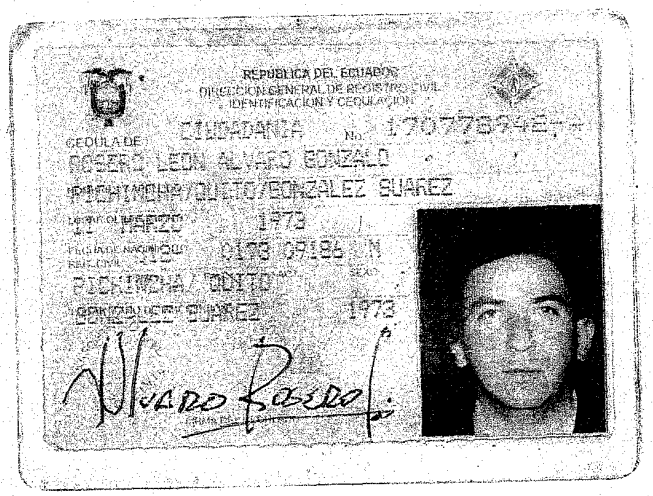
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170778942-
ROSERO LEON ALVARO GONZALO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
11 MARZO 1973
0193 00186 M
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1973

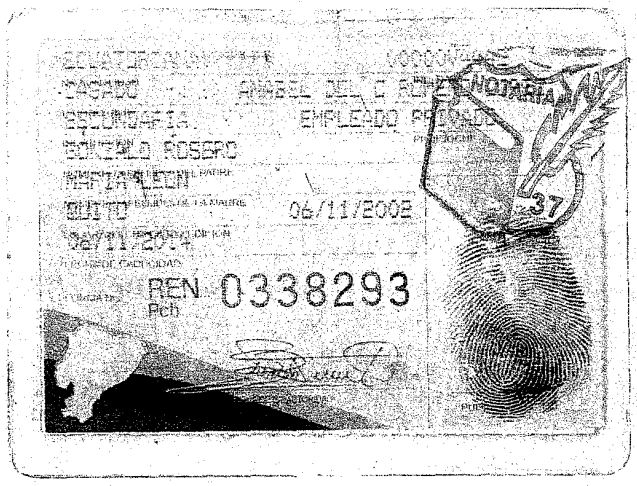
NOTARIA 37
CASADO
SEGUNDARIA EMPLEADO
ROSERO
LEON
QUITO 06/11/2008
REN 0338293
Pch

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum
155-0033
NÚMERO
1707789424
CÉDULA
ROSERO LEON ALVARO GONZALO
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
GONZALEZ SUAREZ
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....01.....FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY,

QUITO, A 11 DE Dic DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170746722-9

ROSERO LEON CLEMENCIA VERONICA
NOMBRES Y APELLIDOS

05 JUNIO 1965
FECHA DE NACIMIENTO

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
LUGAR DE NACIMIENTO

001-1 0249 00490
REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.

IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1965
CIUDAD Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******
NACIONALIDAD

CASADO PABLO ANTONIO SANTILLAN ZARE
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROFESION

LUIS ROSERO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

CLEMENCIA LEON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 23/07/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

23/07/2013
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1052088-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

127-0018 1707467229
NÚMERO CÉDULA

ROSERO LEON CLEMENCIA VERONICA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

SANTA BARBARA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 11 DE DIC DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170788193-2
ROSERO LEON CRISTINA ALEXANDRA
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
27 OCTUBRE 1967
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1967

ECUATORIANA****** V4445
CASADO DIEGO IVAN RIVADENEIRA
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
LUIS ROSERO
MARIA CLEMENCIA LEON
QUITO 28/01/2005
28/01/2017
REN 1394373
Pch

NOTARIA 37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

022-0164
NÚMERO
1707881932
CÉDULA
ROSERO LEON CRISTINA ALEXANDRA
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA
f. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
1 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 11 DE DIC DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñes Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100015191-8

LEON JARAMILLO MARIA CLEMENCIA

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

05 FEBRERO 1939

001-B 0135 00135 F

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1939

000012

[illegible] V4443V4442

CASADO GONZALO ROBERTO

SECUNDARIA QUEHACERES DOMESTICOS

ABELARDO LEON

DOLORES JARAMILLO

QUITO 06/11/2002

06/11/2014

REN 0338276

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
Referéndum

021-0101
NÚMERO

1000151918
CÉDULA

LEON JARAMILLO MARIA CLEMENCIA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 11 DE Dic DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

BIENES QUE APORTARÁ EL SEÑOR GONZALO ROSERO A LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN DEMORADIO CIA. LTDA.

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	MATERIAL	COLOR	ESTADO	VALOR COMERCIAL
ESTACIÓN DE TRABAJO EN C CON SEIS GAVETAS	ND	ND	SN	METAL/MADERA	CAFÉ/PLOMO	BUENO	344,00
ORGANIZADOR DE C'S	ND	ND	SN	MADERA/VIDRIO	PLOMO	BUENO	86,00
ORGANIZADOR DE C'S	ND	ND	SN	MADERA/VIDRIO	PLOMO	BUENO	86,00
ORGANIZADOR DE C'S	ND	ND	SN	MADERA/VIDRIO	PLOMO	BUENO	86,00
ORGANIZADOR DE C'S	ND	ND	SN	MADERA/VIDRIO	PLOMO	BUENO	86,00
ORGANIZADOR DE C'S	ND	ND	SN	MADERA/VIDRIO	PLOMO	BUENO	86,00
TELEVISIÓN 14"	SAMSUNG	BIO PLUS	SN	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	89,00
MONITOR 17"	DELL	ND	CM2519	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	88,00
CPU P4 CON CD'S, TECLADO, MOUSE	CLON	ND	SN	METAL	NEGRO	BUENO	279,00
IMPRESORA A INYECCIÓN	CANON	BJ-1000	01050502TT4	PLÁSTICO	BLANCO	REGULAR	15,00
PANEL MODULAR VIDRIO 1/4	ND	ND	SN	METAL/YUTE/VIDRIO	HABANO	BUENO	105,00
PANEL MODULAR VIDRIO 1/4	ND	ND	SN	METAL/YUTE/VIDRIO	AMARILLO	BUENO	105,00
ESCRITORIO EN C TRES GAVETAS	ND	ND	SN	METAL / MADERA	AMARILLO	BUENO	143,00
PANEL MODULAR PISO - TECHO VIDRIO 1/2	ND	ND	SN	METAL/YUTE/VIDRIO	HABANO	BUENO	219,00
PANEL MODULAR PISO - TECHO VIDRIO 1/2	ND	ND	SN	METAL/YUTE/VIDRIO	AMARILLO	BUENO	169,00
ESTACIÓN DE TRABAJO EN L CON TRES GAVETAS	ND	ND	SN	METAL/MADERA	CAFÉ/PLOMO	BUENO	201,00
ARCHIVADOR AÉREO	ND	ND	SN	METAL/MADERA	CAFÉ/PLOMO	BUENO	71,00
PANEL MODULAR VIDRIO 1/4	ND	ND	SN	METAL/YUTE/VIDRIO	AMARILLO	BUENO	105,00
PANEL MODULAR VIDRIO 1/4	ND	ND	SN	METAL/YUTE/VIDRIO	HABANO	BUENO	105,00
PANEL MODULAR VIDRIO 1/4	ND	ND	SN	METAL/YUTE/VIDRIO	AMARILLO	BUENO	105,00

QUITO: Av. América N37-274 y Villalengua, Edif. Módulos, 5to piso. Telfs: (02) 246 7978 / 225 2831 / 600 6323
GUAYAQUIL: Boyacá No. 1014 y P. Ycaza (Mezzanine). Telfs: (04) 600 7710 / (09) 633 0202
CUENCA: Av. Fray Vicente Solano 4-110 y Av. Del Estadio. Edif. CICA Of. 104 Telfs: (07) 409 0931 / 281 2340
www.acuriosasociados.com / info@acuriosasociados.com

Informe elaborado bajo un Sistema de Gestión certificado en cumplimiento de la Norma ISO 9001:2000 por SGS.

ACURIO ASOCIADOS INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO	INFORME DE TASACIÓN	Código: TAS - 06 Ref.: MC-TAS

BIENES QUE APORTARÁ EL SEÑOR GONZALO ROSERO A LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN DEMORADIO CIA. LTDA.

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	MATERIAL	COLOR	ESTADO	VALOR COMERCIAL
SILLA TIPO SECRETARIA CON APOYA BRAZOS	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	71,00
MESA SALA DE ESPERA	ND	ND	SN	METAL/VIDRIO	PLOMO	BUENO	25,00
MONITOR 14" CON PARLANTES	PACKARD WELL	5480	LGMN74101523	PLÁSTICO	BLANCO	BUENO	48,00
TELÉFONO	PANASONIC	KX-T7030X	7IAVD826889	PLÁSTICO	BLANCO	BUENO	44,00
SILLA TIPO SECRETARIA CON APOYA BRAZOS	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	99,00
TELEVISIÓN 17"	DAEWOOD	ND	SN	PLÁSTICO	PLOMO	BUENO	96,00
ARCHIVADOR TRES GAVETAS	ND	ND	SN	MADERA	CAFÉ/NEGRO	BUENO	143,00
PLASMA 40"	SONY	KDL-40S3000	8538185	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	1.734,00
LAPTOP	ACER	557S	96F52000053Q504055	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	387,00
ANTENA YAGUI DE CUATRO ELEMENTOS	ND	ND	SN	ALUMINIO	PLOMO	BUENO	84,00
TRANSMISOR DE ENLACE	MARTI	STL-20M	SN	METÁLICO	NEGRO	BUENO	1.873,00
MONITOR CON AMPLIFICADOR DE 350VRMS	SELENIUM	SPM1202A	AO3M0354A07L	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	666,00
MONITOR CON AMPLIFICADOR DE 350VRMS	SELENIUM	SPM1202A	AO3M0306A07L	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	666,00
MICRÓFONO CON PEDESTAL	SHURE	SM7	SN	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	406,00
MICRÓFONO CON PEDESTAL	SHURE	SM7	SN	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	406,00
CONSOLA 16 CANALES	ALESIS	ND	94318-00962	METÁLICA	NEGRO	BUENO	749,00
AUDÍFONO	SENNHEIZER	HD202	SN	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	33,00
MICRÓFONO CON PEDESTAL ARTICULADO	SENNHEIZER	MD421-II	222021	PLÁSTICO/METAL	NEGRO	BUENO	349,00
MICRÓFONO CON PEDESTAL ARTICULADO	SENNHEIZER	MD421-II	222020	PLÁSTICO/METAL	NEGRO	BUENO	349,00
MICRÓFONO CON PEDESTAL ARTICULADO	SENNHEIZER	MD421-II	219136	PLÁSTICO/METAL	NEGRO	BUENO	349,00

ACURIO ASOCIADOS S.A
REGISTRO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS: SC.RNP.320
REGISTRO SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS: PA-2005-713

INFORME DEFINITIVO
2008-004
ANEXO 1
2 de 7

0000013

QUITO: Av. América N37-274 y Villalengua, Edif. Módulos, 5to piso, Telfs: (02) 246 7978 / 225 2831 / 600 6323
GUAYAQUIL: Boyacá No. 1014 y P. Icaza (Mezzanine), Telfs: (04) 600 7710 / (09) 633 0202
CUENCA: Av. Fray Vicente Solano 4-110 y Av. Del Estadio, Edif. CICA Of. 104 Telfs: (07) 409 0931 / 281 2340

Informe elaborado bajo un Sistema de Gestión, certificado en cumplimiento de la Norma ISO 9001:2000 por SGS

BIENES QUE APORTARÁ EL SEÑOR GONZALO ROSERO A LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN DEMORADIO CIA. LTDA.

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	MATERIAL	COLOR	ESTADO	VALOR COMERCIAL
MICRÓFONO CON PEDESTAL ARTICULADO	SENNHEIZER	MD421-II	219137	PLÁSTICO/METAL	NEGRO	BUENO	349,00
MICRÓFONO CON PEDESTAL ARTICULADO	SENNHEIZER	MD421-II	217601	PLÁSTICO/METAL	NEGRO	BUENO	349,00
MICRÓFONO CON PEDESTAL ARTICULADO	SENNHEIZER	MD421-II	188555	PLÁSTICO/METAL	NEGRO	BUENO	349,00
MEZCLADORA	DENON	DNX300	4086300549	METÁLICO	NEGRO	BUENO	585,00
CONSOLA DIGITAL DE 12 CANALES	COLORADO DIGITAL	REV-12	SN	METAL	NEGRO	BUENO	541,00
ECUALIZADOR STEREO	YAMAHA	Q2031A	SN	METAL	NEGRO	BUENO	406,00
MEZCLADOR DE 8 MICRÓFONOS	SHURE	SCM800	SN	METAL	NEGRO	BUENO	582,00
TRANSMISOR DE ENLACE	SENDER	AM 15000 SS	10297044	METAL	AZUL	BUENO	23.684,00
FUENTES DE PODER	ND	ND	SN	METAL	AZUL	REGULAR	144,00
FILTRO DE SEÑAL	ND	ND	SN	METAL	PLATA	REGULAR	188,00
CAJA PROTECCIÓN DE RETARDO	ND	ND	SN	METAL	HABANO	BUENO	177,00
CAJA DE BRAKERS	ND	ND	SN	METAL	HABANO	BUENO	96,00
RADIO GRABADORA	SONY	GFD-440	299918	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	67,00
RACK	ND	ND	SN	METAL	NEGRO	BUENO	658,00
RECEPTOR DE ENLACE	MARTI	SR20M	108229-2	METAL	GRIS	BUENO	1.698,00
ECUALIZADOR	DBX	1215	SN	METAL	GRIS	BUENO	226,00
PROCESADOR DE AUDIO	ORBAN	9400	SN	METAL	GRIS	BUENO	5.056,00
TORRE	ND	ND	SN	METAL	TOMATE / BLANCO	BUENO	989,00
TARJETA DE PRUEBA	SENDER	PCB1011	SN	METAL	VERDE	BUENO	377,00
CAJA DE SINTONÍA	ND	ND	SN	METAL	ALUMINIO	BUENO	3.734,00

QUITO: Av. América N37-274 y Villalengua, Edif. Módulos, 5to piso. Telfs: (02) 246 7978 / 225 2831 / 600 6323
GUAYAQUIL: Boyacá No. 1014 y Pl. Icaza (Mezzanine). Telfs: (04) 600 7710 / (09) 633 0202
CUENCA: Av. Fray Vicente Solano 4-110 y Av. Del Estadio. Edif. CICA Of. 104 Telfs: (07) 409 0931 / 281 2340
www.acurioasociados.com / info@acurioasociados.com

Informe elaborado bajo un Sistema de Gestión certificado en cumplimiento de la Norma ISO 9001:2000 por SGS

BIENES QUE APORTARÁ EL SEÑOR GONZALO ROSERO A LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN DEMORADIO CIA. LTDA.

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	MATERIAL	COLOR	ESTADO	VALOR COMERCIAL
TORRE	ND	ND	SN	METAL	TOMATE / BLANCO	BUENO	989,00
JEEP	KIA Octubre 2002	SPORTAGE 5 PUERTAS	FE202834 / KNAJA553525156957	METAL	NARANJA	BUENO	12.746,00
TRANSFORMADOR TRIFÁSICO 15 KVA	ND	ND	SN	METAL	GRIS	BUENO	1.484,00
MONOPOLO	ND	ND	SN	METAL	TOMATE / BLANCO	BUENO	2.473,00
SILLA TIPO SECRETARIA SIN BRAZOS	ND	ND	SN	METAL /YUTE	AMARILLO / NEGRO	BUENO	64,00
RADIO	SONY	CFD-S400	SN	PLÁSTICO	PLOMO	BUENO	28,00
TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS600LXW	8CAAD052764	PLÁSTICO	BLANCO	BUENO	26,00
CPU P3 CON CD'S CON MOUSE Y TECLADO.	CLON	ND	SN	METAL	NEGRO	BUENO	193,00
MONITOR 17"	SAMSUNG	ND	MY19H9NQ323463W	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	111,00
GRABADORA	PHILIPS	AZ1120/21	KT0000200538	PLÁSTICO	PLOMO	BUENO	39,00
ESCRITORIO EN C TRES GAVETAS	ND	ND	SN	METAL / MADERA	AMARILLO	BUENO	143,00
ESCRITORIO EN C TRES GAVETAS	ND	ND	SN	METAL / MADERA	AMARILLO	BUENO	143,00
ESCRITORIO EN C TRES GAVETAS	ND	ND	SN	METAL / MADERA	AMARILLO	BUENO	143,00
PANEL MODULAR VIDRIO 1/4	ND	ND	SN	METAL/YUTE/VIDRIO	HABANO	BUENO	105,00
PANEL MODULAR VIDRIO 1/4	ND	ND	SN	METAL/YUTE/VIDRIO	AMARILLO	BUENO	105,00
TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	7GCFC012006	PLÁSTICO	BLANCO	BUENO	11,00
TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	7GBFC005030	PLÁSTICO	BLANCO	BUENO	11,00
MONITOR 14"	LG	454V	ARSCM350S	PLÁSTICO	BLANCO	BUENO	47,00
CPU P2 CD'S CON MOUSE Y TECLADO.	CLON	ND	SN	METAL	BLANCO	BUENO	172,00
SILLA TIPO GERENTE CON APOYA BRAZOS	ND	ND	SN	METAL CUERINA	NEGRO	BUENO	143,00

ACURIO ASOCIADOS S.A
REGISTRO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS: SC.RNP.320
REGISTRO SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS: PA-2005-713

0000014

NOTARIA

QUITO: Av. América N37-274 y Villalengua, Edif. Módulos, 6to piso. Telfs: (02) 246 7978 / 225 2831 / 600 6323
GUAYAQUIL: Boyacá No. 1014 y P. Icaza (Mezzanine). Telfs: (04) 600 7710 / (09) 633 0202
CUENCA: Av. Fray Vicente Solano 4-110 y Av. Del Estadio, Edif. CICA Of. 104 Telfs: (07) 409 0931 / 281 2340
www.acuriosasociados.com / info@acuriosasociados.com

Informe elaborado bajo un Sistema de Gestión, certificado en cumplimiento de la Norma ISO 9001:2000 por SGS.

ACURIO ASOCIADOS INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO	INFORME DE TASACIÓN	Código: TAS - 06 Ref.: MC-TAS

BIENES QUE APORTARÁ EL SEÑOR GONZALO ROSERO A LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN DEMORADIO CIA. LTDA.

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	MATERIAL	COLOR	ESTADO	VALOR COMERCIAL
ESTACIÓN DE TRABAJO	ND	ND	SN	METAL/MADERA/CUERINA	CAFÉ/PLOMO/NEGRO	BUENO	229,00
ARCHIVADOR AÉREO	ND	ND	SN	METAL/MADERA	CAFÉ/PLOMO	BUENO	71,00
SILLA FIJA DE ESPERA SIN APOYABRAZOS	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	35,00
SILLA FIJA DE ESPERA SIN APOYABRAZOS	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	35,00
PANEL MODULAR VIDRIO 1/4	ND	ND	SN	METAL/YUTE/VIDRIO	HABANO	BUENO	105,00
PANEL MODULAR VIDRIO 1/4	ND	ND	SN	METAL/YUTE/VIDRIO	AMARILLO	BUENO	105,00
CPU P4 CON CD'S, TECLADO, MOUSE	SUPERPOWER	ND	SN	METAL	NEGRO	BUENO	279,00
MONITOR 14"	SAMSUNG	SIGMASTER 591S	LB15HCGY318614J	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	38,00
TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS600LXW	8CAA052763	PLÁSTICO	BLANCO	BUENO	26,00
MULTIFUNCIÓN	SAMSUNG	SCX-4200	8T61BACP706176E	PLÁSTICO	PLOMO	BUENO	96,00
COUNTER DE RECEPCIÓN TRES GAVETAS.	ND	ND	SN	METAL/MADERA	CAFÉ/PLOMO	BUENO	323,00
SILLA TIPO SECRETARIA CON APOYA BRAZOS	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	71,00
SILLA BIPERSONAL DE ESPERA	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	64,00
SILLA TRIPERSONAL DE ESPERA	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	96,00
CPU P3 CON CD'S CON MOUSE Y TECLADO.	ND	ND	SN	METAL	PLOMO	BUENO	193,00
TELEFAX	CANON	B95	JDK03132	PLÁSTICO	AZUL	BUENO	83,00
TELEVISIÓN 14"	SAMSUNG	BIO2000	CT1488BL6X/XAP	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	89,00
BUTACAS 5 PUESTOS	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	247,00
BUTACAS 4 PUESTOS	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	198,00
SILLA TIPO SECRETARIA CON APOYA BRAZOS	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	99,00

QUITO: Av. América N37-274 y Villalengua, Edif. Módulos, 6to piso. Telfs: (02) 246 7978 / 225 2831 / 600 6323
GUAYAQUIL: Boyacá No. 1014 y P. Icaza (Mezzanine). Telfs: (04) 600 7710 / (09) 633 0202
CUENCA: Av. Frey Vicente Solano 4-110 y Av. Del Estadio. Edif. CICA Of. 104 Telfs: (07) 409 0931 / 281 2340
www.acuriosasociados.com / **info@acuriosasociados.com**

Informe elaborado bajo un Sistema de Gestión, certificado en cumplimiento de la Norma ISO 9001:2000 por SGS

ACURIO & ASOCIADOS INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO	**INFORME DE TASACIÓN**	Código: TAS - 06 Ref.: MC-TAS

BIENES QUE APORTARÁ EL SEÑOR GONZALO ROSERO A LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN DEMORADIO CIA. LTDA.

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	MATERIAL	COLOR	ESTADO	VALOR COMERCIAL
SILLA TIPO SECRETARIA CON APOYA BRAZOS	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	99,00
SILLA TIPO SECRETARIA SIN BRAZOS	ND	ND	SN	METAL /YUTE	AMARILLO / NEGRO	BUENO	64,00
TELÉFONO	PANASONIC	KX-T2315	7CGKC113773	PLÁSTICO	BLANCO	BUENO	38,00
TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	4ACAB076656	PLÁSTICO	BLANCO	BUENO	11,00
SILLA TIPO SECRETARIA CON APOYA BRAZOS	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	99,00
SILLA TIPO SECRETARIA CON APOYA BRAZOS	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	99,00
SILLA TIPO SECRETARIA CON APOYA BRAZOS	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	99,00
SILLA TIPO SECRETARIA CON APOYA BRAZOS	ND	ND	SN	METAL/YUTE	AMARILLO/NEGRO	BUENO	99,00
MESA DE ENTREVISTAS CIRCULAR	ND	ND	SN	METAL/MADERA	CAFÉ/PLOMO	BUENO	1.073,00
ESTAND DE LOCUCIÓN	ND	ND	SN	METAL/MADERA	CAFÉ/PLOMO	BUENO	496,00
APARADOR TRIANGULAR	ND	ND	SN	MADERA	CAFÉ	BUENO	59,00
APARADOR	ND	ND	SN	MADERA	CAFÉ	BUENO	105,00
ARCHIVADOR TRES GAVETAS	ND	ND	SN	MADERA	CAFÉ/NEGRO	BUENO	143,00
TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	7GBFC005290	PLÁSTICO	BLANCO	BUENO	11,00
TELÉFONO	PANASONIC	KX-TS500LXW	7GBFC005202	PLÁSTICO	BLANCO	BUENO	11,00
MONITOR 17"	SAMSUNG	943NWX	MY19H9NQ323471F	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	77,00
PEDESTAL DE PIE	AUDIOTECH	ND	SN	METÁLICO	NEGRO	BUENO	49,00
PEDESTAL DE PIE	AUDIOTECH	ND	SN	METÁLICO	NEGRO	BUENO	49,00
PEDESTAL DE PIE CON SOPORTE PARA GUITARRA	AUDIOTECH	ND	SN	METÁLICO	NEGRO	BUENO	66,00
AUDÍFONO	SENNHEIZER	HD202	SN	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	33,00

0000015

NOTARIA

QUITO: Av. América N37-274 y Villalengua, Edif. Módulos, 5to piso, Telfs: (02) 246 7978 / 225 2831 / 600 6323
GUAYAQUIL: Boyacá No. 1014 y P. Icaza (Mezzanine). Telfs: (04) 600 7710 / (09) 633 0202
CUENCA: Av. Fray Vicente Solano 4-110 y Av. Del Estadio, Edif. CICA Of. 104 Telfs: (07) 409 0931 / 281 2340
www.acurioasociados.com / info@acurioasociados.com

Informe elaborado bajo un Sistema de Gestión, certificado en cumplimiento de la Norma ISO 9001:2000 por SGS

ACURIO ASOCIADOS INGENIERÍA PARA EL DESARROLLO	INFORME DE TASACIÓN	Código: TAS - 06
		Ref.: MC-TAS

BIENES QUE APORTARÁ EL SEÑOR GONZALO ROSERO A LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN DEMORADIO CIA. LTDA.

DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	MATERIAL	COLOR	ESTADO	VALOR COMERCIAL
AUDÍFONO	SENNHEIZER	HD202	SN	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	33,00
AUDÍFONO	SENNHEIZER	HD202	SN	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	33,00
HIBRIDO TELEFÓNICO	TELOS	ND	120EQ7417	METAL	NEGRO	BUENO	626,00
HIBRIDO TELEFÓNICO	TELOS	ND	120LL4185	METAL	NEGRO	BUENO	626,00
AUDÍFONO	SENNHEIZER	HD202	SN	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	33,00
AUDÍFONO	SENNHEIZER	HD202	SN	PLÁSTICO	NEGRO	BUENO	33,00
CENTRAL TELEFÓNICA 16 LÍNEAS	PANASONIC	KX-TA616	2JCSP025574	PLÁSTICO	BLANCO	BUENO	439,00
CPU P4 CON CD'S, TECLADO, MOUSE	ND	ND	SN	METAL	NEGRO	BUENO	281,00
COMPACTERA	DENON	DN2600	SN	METAL	NEGRO	BUENO	812,00
PROCESADOR DE MICRÓFONOS	DBX	286A	SN	METAL	NEGRO	BUENO	333,00
DISTRIBUIDOR DE 6 AUDÍFONOS	ALTO	HPA6	SN	METAL	PLOMO	BUENO	116,00
RACK	ND	ND	SN	METÁLICO	PLOMO/NEGRO	BUENO	545,00
MONITOR CON RECEPCIÓN SATELITAL	ACCURIAN	31-5048	SN	METAL	NEGRO	BUENO	624,00
TRANSMISOR DE ENLACE	ND	ND	SN	METAL	AZUL	REGULAR	869,00
ANTENA DE RECEPCIÓN	ND	ND	SN	METAL	BLANCO	BUENO	46,00
		TOTAL.....					81.292,00

ACURIO ASOCIADOS S.A
REGISTRO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS: SC.RNP.320
REGISTRO SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS: PA-2005-713

INFORME DEFINITIVO
PRYT-2008-004
ANEXO 1.5
7 de 7

QUITO: Av. América N37-274 y Villalengua, Edif. Módulos, 5to piso. Telfs: (02) 246 7978 / 225 2831 / 600 6323
GUAYAQUIL: Boyacá No. 1014 y P. Icaza (Mezzanine). Telfs: (04) 600 7710 / (09) 633 0202
CUENCA: Av. Frey Vicente Solano 4-110 y Av. Del Estadio. Edif. CICA Of. 104 Telfs: (07) 409 0931 / 281 2340
www.acuriosasociados.com / **info@acuriosasociados.com**

Informe elaborado bajo un Sistema de Gestión, certificado en cumplimiento de la Norma ISO 9001:2000 por SGS.

0000016

NOTARIA

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR / DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO	FORMULARIO
IMPORTA		A 056548
PLACA ACTUAL		FECHA MATRICU.
PYD0058	2007	26/04/2007

MARCA	CLASE	TIPO
KIA	JEEP	JEEP

AÑO FABR.	MODELO	PAIS
2002	SPORTAGE 5 PUERTAS	[illegible]

MOTOR	COLOR 1	COLOR
FE202834	AMARILL	ROJO

CHASIS	CARR.	COMB.	PASAJ.	TONELA
KNAJA553525156957	MT	[illegible]	5	0.75

OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE
	31/12/2010	2000

POLICIA NA... MATRICU... Jefatura Prov. Trans...

-ORIGINAL-

JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
QUITO	KIA565667FEKN	56548

APELLIDOS Y NOMBRES
ROSERO CHAVEZ LUIS GONZALO

C.C./PASAPORTE/RUC.	RESIDENCIA
1000130102	QUITO

DIRECCION	TELEFONO
[illegible]SPAR DE VILLAROEL ED. TORINO 8 PISO	022567725

COOPERATIVA	DISCO	DIGITADOR
	000	6675292

AVALUO	
$ [illegible]57.00	
TOTAL MATRICULA	
[illegible]$ 138.84	[illegible] RENE ALMEIDA
	DNT. J.P.T.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE[illegible] EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 11 DE Dic DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Imprimir

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA:Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7215581
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: JACOME AGUILAR MIREYA ELIZABETH
FECHA DE RESERVACIÓN: 14/10/2008 3:19:54 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

DEMORADIO CIA. LTDA.
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 10/01/2009

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

0000017

BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 14/11/2008

Mediante comprobante No. 793135744, el (la)Sr. (a) (ita): ROSERO CRISTINA

Con Cédula de Identidad: 1707881932 consignó en este Banco la cantidad de: 1500 DOLARES

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de : DEMORADIO CIA LTDA que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CÉDULA		VALOR	
1	LUIS GONZALO ROSERO CHAVEZ	1000130102	$.	0	usd
2	ALVARO GONZALO ROSERO LEON	1707789424	$.	500	usd
3	CLEMENCIA VERONICA ROSERO LEON	1707467229	$.	500	usd
4	CRISTINA ALEXANDRA ROSERO LEON	1707881932	$.	500	usd
5			$.		usd
6			$.		usd
7			$.		usd
8			$.		usd
9			$.		usd
10			$.		usd
11			$.		usd
12			$.		usd
13			$.		usd
14			$.		usd
15			$.		usd
		TOTAL	$.	1,500.00	usd

La tasa de interes que se reconocerá por el monto depositado es del 2.25% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

BANCO PICHINCHA C.A.
Quel Carlosama Marina
Ejecutivo de Negocios
Agencia República

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 11 DE DIC DEL 2008

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

5 E 0

TORGO ANTE MÍ Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **T E R C E R A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DEMORADIO COMPAÑÍA LIMITADA- DEBIDAMENTE Y FIRMADA EN QUITO, ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO

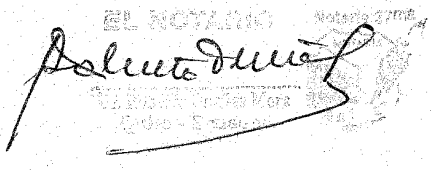

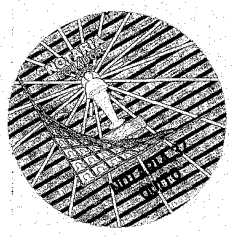

HR.

....ZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DEMORADIO COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA ANTE MÍ CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 08.Q.IJ.000296, EMITIDA EN QUITO POR EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTE ESCRITURA EN TODAS SUS PARTES.- QUITO, VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.

EL NOTARIO
Notaria 37ma
NOTARIA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000019

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de enero del 2.009, bajo el número **614** del Registro Mercantil, Tomo **140.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía ***" DEMORADIO CIA. LTDA.",*** otorgada el 11 de diciembre del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **387.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **7177.-** Quito, a tres de marzo del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000020

OFICIO No. SC.IJ.DJC.09. 0 5646

Quito, 12 MAR 2009

Señores
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **DEMORADIO CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Gladys Y. de Escobar
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA